



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ALCALDÍA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público

FIJADO
Hora: 8:00 a.m.

DESIJADO
Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 13 DIC 2019

Fecha: 30 DIC 2019

Firma Funcionario: *[Firma]*

Documentación



MANDAMIENTO DE PAGO No. 964954

San José de Cúcuta, martes, 17 de septiembre de 2019

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No964954 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el miércoles, 14 de diciembre de 2016 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) CELIS FERNANDEZ PABLO-ALBERTO, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010804150002000 ubicado en C 4BN 22A 12 MZ J4 Lo 2 BR JUAN AT del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Seiscientos dos mil doscientos PESOS (\$602,200.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 19/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) CELIS FERNANDEZ PABLO-ALBERTO, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010804150002000 por la suma de: Seiscientos dos mil doscientos PESOS (\$602,200) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) CELIS FERNANDEZ PABLO-ALBERTO, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) CELIS FERNANDEZ PABLO-ALBERTO, Propietario(s) del predio No. 010804150002000 ubicado en C 4BN 22A 12 MZ J4 Lo 2 BR JUAN AT para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Libérese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

 Bogotá Av. 28 No. 34-31 PBX 744 0704 01-8000-180704	 * 5 7 0 3 6 8 0 0 6 4 *	SEGUNDO AVISO DE INTENTO DE ENTREGA COLDELIVERY S.A.S. Bogotá Av. 28 No. 34-31 PBX 744 0704 01-8000-180704	PRIMER AVISO DE INTENTO DE ENTREGA COLDELIVERY S.A.S. Bogotá Av. 28 No. 34-31 PBX 744 0704 01-8000-180704
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA C 11 5 49 CENTRO CP 540010	CELIS FERNANDEZ PABLO ALBERTO Tel: 0 C 4BN 22A-12 MZ J4 L 2 B. JUANA ATALAYA CUCUTA - NORTE DE SANTANDER CP 540010	CELIS FERNANDEZ PABLO ALBERTO C 4BN 22A-12 MZ J4 L 2 B. JUANA ATALAYA	CELIS FERNANDEZ PABLO ALBERTO C 4BN 22A-12 MZ J4 L 2 B. JUANA ATALAYA